

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 14 OCT 2022

Proceso N° 2022-00050

Visto los documentos que anteceden, el despacho Dispone, previo a decidir lo que corresponda frente a la notificación y contestación de los comuneros Carlos Gabriel Gil Orjuela y Miriam Orozco Riaño, el abogado memorialista allegue en el término de (05) días el poder conferido en debida forma, ya que el anexo no se encuentra conforme a lo regulado en el artículo 74 del C.G.P, pues este, va dirigido a otra autoridad judicial y para proceso distinto al de la referencia. Tenga presente que, para efectos de allegar el poder puede dar aplicación a lo regulado en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

Vencido el termino anterior, ingrésese inmediatamente al despacho, para proveer lo que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 052 Fecha 18 OCT 2022

El Secretario(a), _____

